



NOTA DE PRENSA

La OMIC lanza una guía informativa para los consumidores específica para la crisis sanitaria del Covid-19

- El documento incluye información de interés sobre distintos aspectos cuya regulación ha cambiado a raíz del estado de alarma
- La guía también contiene una explicación detallada del funcionamiento de los sectores durante las distintas fases de la desescalada

Las Palmas de Gran Canaria, lunes 11 de mayo de 2020.- La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha presentado hoy una guía para informar a los usuarios y consumidores de sus derechos durante la situación de crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

El documento incluye información de interés sobre distintos aspectos cuya regulación ha cambiado a raíz de la aplicación del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, así como una explicación detallada de cómo irán cambiando las circunstancias para los consumidores a lo largo de las distintas fases de la desescalada del confinamiento.

Así, el documento recuerda que se han suspendido los trámites administrativos y los plazos procesales, y que se ha establecido una prórroga de un año para renovar el DNI caducado. Además, se ha puesto en marcha una moratoria de pagos de hipotecas para las personas en necesidad, y, por otro lado, la supresión del pago del alquiler para los edificios de titularidad municipal.

De la misma forma, en cuanto a medidas para las pequeñas y medianas empresas, se han suprimido diversas tasas para la totalidad del año (como la de recogida de basura comercial, las de terrazas, de licencias de apertura, autotaxis, o puestos en rastros y feria, entre otras), y se ha ordenado la devolución de las cantidades abonadas de estos tributos desde el 1 de enero. Además, el cobro de tasa por vado y el impuesto de circulación, así como el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) se aplazan hasta el 4 de diciembre.

GUÍA INFORMATIVA DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN EL ESTADO DE ALARMA GENERADO POR COVID 19



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



La guía presentada por la OMIC también señala la prohibición de cortar los suministros de agua, luz y gas a personas y colectivos durante la crisis, la prórroga automática del bono social hasta el 15 de septiembre, y la suspensión de la actualización de precios regulados.

En cuanto a la movilidad, se recuerda a los ciudadanos que, en Guaguas Municipales, el pago se realizará con tarjetas o bonos de transporte, y nunca con dinero en efectivo, que el acceso al vehículo se realizará por la puerta central o trasera, y que el uso de mascarilla es obligatorio. Además, se especifica que Sagulpa ha ampliado dos meses sus abonos anuales.

La OMIC recomienda también solicitar el cambio o la devolución de las entradas de aquellos eventos culturales, deportivos y de ocio que hayan sido suspendidos.

En cuanto a los viajes y los alojamientos, el órgano municipal recuerda las herramientas de las que disponen los ciudadanos para solicitar bonos, aplazamientos o reembolso en el caso del transporte –aéreo, marítimo y terrestre–, de los viajes combinados y de las reservas de alojamiento.

Asimismo, la OMIC recuerda que se han interrumpido los plazos de devolución de productos en compras online y presenciales, y que su cómputo se reanudará cuando se decrete la finalización del estado de alarma y sus prórrogas.

Por último, la guía detalla las condiciones y características de apertura de los distintos servicios –el comercio, la hostelería, el ocio, o el sector primario y el educativo, entre otros– a lo largo de las distintas fases de la desescalada del confinamiento.

Los ciudadanos pueden acceder a la guía completa en la página web municipal <https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/desarrollo-local-comercio-y-consumo/omic/>.